

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2023-GR.MOQ, Informe N° 087-2023-GRM/GRI-SEP-JARB-ET, Informe N° 942-2023-GRM/GRI-SEP, Memorandum N° 836-2023-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 049-2023-GRM-GGR/ORSLIP-IO-WFAT, Informe N° 1225-2023-GRM-GGR/ORSLIP e Informe N° 94-2023-GRI/GCPM; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013.

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ, Directiva N° 008-2010-DOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa" aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2023-GR.MOQ de fecha 05 de mayo del 2023, resuelve en su Artículo Segundo. - DESIGNAR a partir del 09 de mayo del 2023, al Ing. Augusto Alfredo Rospigliosi Flor, en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inciso c) del artículo 41 de la Ley 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, **faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos**, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante el Informe N° 087-2023-GRM/GRI-SEP-JARB-ET, de fecha 08 de mayo del 2023, el Arq. Juan Rueda Berlanga - Responsable de Proyecto, remite el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del IOARR: "REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANISMO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" – CUI 2588378, y sugiere se derive el presente a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversión Pública. Por lo que el Arq. Job Uribe Cecenarro – Coordinador de Estudios Definitivos, mediante proveído da conformidad al presente informe y eleva al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, para su atención.

Que, mediante el Informe N° 942-2023-GRM/GRI-SEP, de fecha 09 de mayo del 2023, el Ing. Hernando Eddie Delgadillo Luque – Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite el expediente al Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz – Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para que designe al Inspector evaluador, para la revisión y evaluación correspondiente del Plan de Trabajo, a veinticinco (25) folios.

Que, mediante Memorandum N° 836-2023-GRM-GGR/ORSLIP, de fecha 09 de mayo del 2023, el jefe de la Oficina Regional de supervisión y Liquidación de Inversión Pública, designa como inspector de Actividad/Proyectos ORSLIP al Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera, para realizar control, seguimiento, revisión y evaluación del plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del IOARR mencionado.

Que, mediante el Informe N° 049-2023-GRM-GGR/ORSLIP-IO-WFAT, de fecha 15 de mayo del 2023, el Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera – Inspector de Obra, en su conclusión manifiesta lo siguiente: "**REVISADO** el plan de trabajo para elaboración de Expediente Técnico del IOARR denominado: "REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANISMO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO



DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" – CUI 2588378; **esta inspectoría le da su APROBACION, por un monto total de S/. 55,404.79** y un plazo de ejecución de **45 días calendario**. Y recomienda la continuación del trámite correspondiente.

Con Informe N° 1225-2023-GRM-GGR/ORSLIP, de fecha 15 de mayo del 2023, el jefe de la Oficina Regional de supervisión y Liquidación de Inversión Pública, remite la CONFORMIDAD del plan de trabajo para la elaboración de expediente técnico del IOARR denominado: "REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" – CUI 2588378, y **no ha realizado ninguna observación u oposición al Informe Técnico del Inspector de Obras** que antecede, por lo que remite dicho expediente y sus actuados para conocimiento y trámite, es decir su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 94-2023-GRI/GCPM, de fecha 16 mayo del 2023, emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente de solicitud de Aprobación de Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto IOARR mencionado, así como reúne los requisitos establecidos en la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SO (Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua), con un **monto presupuestal de S/. 55,404.79 soles** y un plazo de ejecución de **45 días calendario**, la misma que contiene la opinión favorable emitida por el Inspector de Proyectos, que concluye y recomienda emitir el acto resolutivo de aprobación, según los fundamentos que anteceden.

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO para la elaboración de Expediente Técnico del IOARR denominado: "REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" – CUI 2588378, con un monto presupuestal de S/. 55,404.79 soles, y plazo de ejecución de 45 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al responsable, velar por la correcta ejecución de lo resuelto en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Responsable del Proyecto IOARR, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. AUGUSTO A. ROSPIJOST FLOR
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP. N° 75127